



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

004 B

18 de octubre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernandez

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es un derecho de las y los diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas y propuestas de Acuerdo, tal y como lo establecen los artículos 8 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 95 de la Ley en mención, las comisiones especiales pueden ser de investigación o para la atención de asuntos específicos, y se constituyen con carácter transitorio y funcionarán cuando así lo determine el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la atención de asuntos que no sean competencia de las de dictamen.

Las personas con discapacidad, ya sea por limitación física, mental o sensorial, así como por las barreras que en la mayoría de los casos la sociedad les ha puesto, y trayendo como consecuencia la exclusión, rechazo y que han sido marginadas, limitándolas a tener acceso en diversos lugares, como lo es la educación, el empleo, la protección, la salud, la cultura y medios de transporte, servicios que el estado debe como encomienda otorgar a toda persona sin excepción, por ser un derecho reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, así como los tratados internacionales de los cuales, México forma parte.

De acuerdo con las cifras que se muestran en nuestro Estado, mediante los datos que arrojan el censo 2020 del INEGI, actualmente existen alrededor de 826,874, personas con algún grado de discapacidad de un total de población de 4 millones 749 mil habitantes,

reflejando un porcentaje de un 17.4%, asimismo 544 mil 104 personas tienen alguna limitación y 258 mil 107 cuentan con una discapacidad absoluta.

Dichas discapacidades pueden ser desde no ver, escuchar, hablar, desplazarse, problemas para concentrarse o alguna afectación mental.

Es por ello que esta Legislatura, atendiendo a estos hechos tan evidentes, es necesario que se haga un esfuerzo con la finalidad de contar con un órgano colegiado dependiente del Congreso del Estado, que cuente con las facultades y atribuciones que con forme a nuestra Carta Magna lo establece, para atender lo necesario en esta materia, así como para ser un conducto de ayuda para toda la sociedad michoacana.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para participar, conocer conforme a las atribuciones siguientes:

- I. Los relativos a la promoción, defensa y preservación de los derechos de las personas con discapacidad;
- II. Coadyuvar de manera coordinada con las autoridades del Estado, así como de los Municipios, para establecer y difundir políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas y establecidas en la ley en la materia y en los tratados internacionales de los cuales sea parte el estado mexicano;
- III. Promover en conjunto con las autoridades responsables la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas destinados a los mismos;
- IV. Proponer medidas legislativas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;
- V. Fomentar iniciativas y proyectos legislativos tendientes a proteger los derechos de las personas con discapacidad, así como las acciones orientadas a erradicar los mecanismos que impiden la inclusión, integración y desarrollo humano y social de las

mismas; y

VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Segundo. La Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, quedará integrada por:

Presidente:

Víctor Hugo Zurita Ortiz

Integrante:

Luz María García García

Integrante:

J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante:

Adriana Hernández Íñiguez

Integrante:

Laura Ivonne Pantoja Abascal

Tercero. La vigencia de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, será durante el periodo comprendido a partir del día de su aprobación y hasta la conclusión de la presente legislatura.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledezma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

